Adenda N° 2 al Contrato N° 02/2019

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**,con registro único del contribuyente (RUC) N° 80020961-3, domiciliada en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), Sector Cultural, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro – Secretario Ejecutivo, **CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO**, con cédula de identidad civil Nº 1.137.105, la Secretaria General, **VICTORINA GENES VILLALBA**, con cédula de identidad N° 1.098.114 y la Directora General Interina de la Dirección General de Administración y Finanzas, **ROCIO ELIZABETH MORALES BUENO**, con cédula de identidad N° 1.546.933, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte; y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con registro único del contribuyente (RUC) 80013889-9, domiciliada en Perú 1055 casi avenida Artigas, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **HUGO GIMENEZ AGUIAR**, con cédula de identidad N° 2.359.981, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante "**EL PROVEEDOR**", denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar la presente **Adenda N° 2 al Contrato N° 02/2019 para la PROVISION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Ampliar el monto máximo del Contrato Abierto N° 02/2019 relacionados a la provisión en alquiler de siete (7) fotocopiadoras multifunción y servicios conexos, por guaraníes diecinueve millones doscientos mil (G. 19.200.000), autorizada por Resolución N° 384 de fecha 13 de octubre de 2021.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda N° 2 está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Act.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en Guaraníes
2021	1	1	0	11	255	10	01	99	19.200.000
Total									**19.200.000**

3. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del Contrato y la Adenda N° 2, **EL PROVEEDOR** deberá entregar a **LA CONTRATANTE**, a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma de la presente Adenda N° 2, una extensión de la garantía de fiel cumplimiento, por el 10% (diez por ciento)

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

datasystems SAECA

LIC. ROCIO E. MORALES B.
Directora General Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Abg. Carlos Adolfo Arregui Romero
Ministro Secretario Ejecutivo
UIF-PARAGUAY (SEPRELAD)

del monto ampliado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales, en forma de DECLARACIÓN JURADA, desde la fecha de la firma del presente hasta el 14 de enero de 2022.

4. DISPOSICIONES FINALES DE LA ADENDA

EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, acuerdan que las demás clausulas y condiciones del Contrato N° 02/2019 y la Adenda N° 1/2021 suscripto entre LAS PARTES, en fecha 14 de agosto de 2019 y 13 de agosto de 2021 respectivamente, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 del mes octubre del año dos mil veintiuno.

HUGO GIMENEZ AGUIAR
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General
SEPRELAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
Vº Bº

datasystems SAECA

ROCIO E. MORALES BUENO
Directora General Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro – Secretario Ejecutivo
SEPRELAD